RESOLUCIÓN No. 0309 de 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la Fundación Unidos por el Desarrollo Comunitario, identificado con el NIT N° 901.318.012-3, representado legalmente por Heydis Edith Racero Solera identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788 expedida en Montería, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Prestación de Servicios N° SI-SPM-019-2023 cuyo objeto es contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos y a monto agotable de los servicios logísticos para la realización de eventos de promoción y desarrollo del sector agricultura y desarrollo rural.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° CMT-100008895, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la calidad del servicio, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CMT-100002074 anexo 1, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por La Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día trece (13) de octubre de 2023.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de Cumplimiento N° CMT-100008895, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación Unidos por el Desarrollo Comunitario, identificado con el NIT N° 901.318.012-3, representado legalmente por Heydis Edith Racero Solera identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788 expedida en Montería, mediante la cual se

Powered by CamScanner

garantizan los amparos de cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la calidad del servicio del Contrato de Prestación de Servicios N° SI-SPM-019-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° ° CMT-100002074 anexo 1, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación Unidos por el Desarrollo Comunitario, identificado con el NIT N° 901.318.012-3, representado legalmente por Heydis Edith Racero Solera identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788 expedida en Montería, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Prestación de Servicios N° SI-SPM-019-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

Powered by CamScanner

23 octubre 2023

ÁREA DE APROBACIÓN

0309

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5452117
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(11/10/2023 12:25:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SI-SPM-019-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	70 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	28/12/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO

COLOMBIA, Montería
Número de documento 901318012

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	Bancolombia	Ahorros	

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.12 17:37:28 -05:00

Código de Seguridad: InitMa6q1ZKct9lbEmjwyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	CMT-100008895	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489018118	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	No. DOC. IDENTIDAD	901.318.012-3
DIRECCIÓN	MZ I LT 1 BRR VILLA ROCIO	TELÉFONO	3137321261
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.SI-SPM-019-2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/10/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	15.000.000,00	26.918,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	15.000.000,00	120.822,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 12/10/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	15.000.000,00	26.918,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 45.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	174.658,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	174.658,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	34.135,00
TOTAL A PAGAR	$	213.793,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PESA. AIN

Powered by CamScanner